

U/I



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 0510-2012-GRAPRES

Ayacucho, **18 JUN 2012**

## VISTO:

El Oficio N° 1966-2012-UGEL-HGAD/DIR-GGI-FIN, proveniente de la Unidad Ejecutora 308 Educación Huamanga, mediante el cual solicita la transferencia presupuestal, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Institución Educativa N° 38061/MX-U de la Comunidad de Rosaspampa, Distrito de Luis Carranza, Provincia de La Mar, a la Unidad Ejecutora 307 Educación VRAE – La Mar, con código modular 1165213212Z2, en el presente ejercicio fiscal 2012;

## CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 308 Educación Huamanga, se ha considerado recursos en la genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Institución Educativa N° 38061/MX-U, ubicada en la Comunidad de Rosaspampa, Distrito de Luis Carranza, Provincia de La Mar, en ese sentido es necesario realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 308 Educación Huamanga a la Unidad Ejecutora 307 Educación VRAE – La Mar, ya que dicha Institución Educativa geográficamente pertenece a la Provincia de La Mar;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867. – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZASE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:**

**SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO**

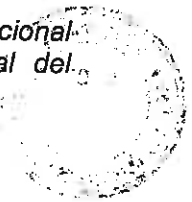
**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

## DE LA:

(En Nuevos Soles)

**UNIDAD EJECUTORA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL**

**: 308 EDUCACIÓN HUAMANGA.  
: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJES  
DE LOS ESTUDIANTES DE  
PRIMARIA DE EDUCACIÓN**



PRODUCTO/PROYECTO

BASICA REGULAR.  
: 3000073 ESTUDIANTES DE  
PRIMARIA DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR RECIBEN 1100  
HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE  
PROMUEVEN APRENDIZAJES  
SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS  
POR DOCENTES COMPETENTES.  
: 5000192 DESARROLLO DE LA  
ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS  
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes  
2.1 Personal y Obligaciones Personales

S/. 10,435.00  
10,435.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308

5. Gastos Corrientes  
2.1 Personal y Obligaciones Personales

S/. 10,435.00  
10,435.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 307 EDUCACIÓN VRAE LA MAR.  
: 0044 LOGROS DE APRENDIZAJES  
DE LOS ESTUDIANTES DE  
PRIMARIA DE EDUCACIÓN  
BASICA REGULAR.  
: 3000073 ESTUDIANTES DE  
PRIMARIA DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR RECIBEN 1100  
HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE  
PROMUEVEN APRENDIZAJES  
SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS  
POR DOCENTES COMPETENTES.  
: 5000192 DESARROLLO DE LA  
ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS  
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes  
2.1 Personal y Obligaciones Personales

S/. 10,435.00  
10,435.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307

5. Gastos Corrientes  
2.1 Personal y Obligaciones Personales

S/. 10,435.00  
10,435.00

TOTAL PLIEGO

S/. 10,435.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Regístrese Y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente,



.....  
Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL



